



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0017169/2018

VISTO:

La renuncia presentada por la alumna del Departamento de Antropología Florencia Constantino, a la Beca de Iniciación en la Investigación, a partir del 1 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Florencia Constantino motiva su dimisión en razones incompatibilidad por resultar beneficiaria de una beca de CIN.

Que la Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad sugiere que se siga lo aconsejado oportunamente por la Comisión Evaluadora: "en caso de producirse alguna vacancia por renuncia, la beca sea otorgada a quien corresponda siguiendo el orden de mérito por Escuela o Departamento o Programa" (Art. 3 Res. del H.C.D. Nro. 127/18).

Que el orden de mérito aprobado por Res. del H.C.D. Nro. 127/18 se encuentra vigente.

Que corresponde designar a la alumna la estudiante Lucía Reano del Departamento de Antropología.

Que la alumna Lucía Reano acepta desempeñar funciones de becaria de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que existe disponibilidad de recursos propios (Fuente 16) para atender las erogaciones de la beca de maras.

Que se dio cumplimiento a la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/15.
Por ello,

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ACEPTAR la renuncia a la Beca de Iniciación en la Investigación presentada por la estudiante del Departamento de Antropología Florencia Constantino, D.N.I. 38.501.441, desde el 9 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR como becaria de Iniciación en la Investigación a la estudiante del Departamento de Antropología Lucía Reano, D.N.I. 34.077.526, desde el 3 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º **DISPONER** que la Beca tenga una dedicación horaria de veinticinco (25) horas semanales, se determine como lugar de trabajo el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dé cumplimiento con el horario establecido y se abonen con fondos de recursos propios (Fuente 16) de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° 0643

DELEGADA VASBALLO
SEC. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.